

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| <b>Código</b>          | 35094                |
| <b>Nombre</b>          | Trabajo Fin de Grado |
| <b>Ciclo</b>           | Grado                |
| <b>Créditos ECTS</b>   | 6.0                  |
| <b>Curso académico</b> | 2021 - 2022          |

**Titulación(es)**

| <b>Titulación</b>                                     | <b>Centro</b>       | <b>Curso</b> | <b>Periodo</b>       |
|-------------------------------------------------------|---------------------|--------------|----------------------|
| 1302 - Grado de Criminología                          | Facultad de Derecho | 4            | Segundo cuatrimestre |
| 1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología | Facultad de Derecho | 5            | Anual                |

**Materias**

| <b>Titulación</b>                                     | <b>Materia</b>            | <b>Caracter</b>      |
|-------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------|
| 1302 - Grado de Criminología                          | 18 - Trabajo fin de Grado | Trabajo Fin Estudios |
| 1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología | 9 - Trabajo Fin de Grado  | Trabajo Fin Estudios |

**Coordinación**

| <b>Nombre</b>        | <b>Departamento</b>                          |
|----------------------|----------------------------------------------|
| MARIMON DURA, RAFAEL | 70 - Derecho Mercantil 'Manuel Broseta Pont' |

**RESUMEN**

El TFG es un trabajo autónomo, individual y original que cada estudiante debe hacer bajo la supervisión de un tutor. Versará sobre un aspecto relacionado con la criminología.

El TFG puede consistir en un trabajo de investigación o puede tener una vertiente más práctica o profesional, afrontando el estudio en profundidad de un supuesto práctico determinado. En este segundo caso puede estar vinculado a las actividades desarrolladas en la asignatura de prácticas externas, siempre que se adapte a la temática ofrecida por el Departamento al que pertenece el tutor de TFG al que se asigna al alumno.



## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### Otros tipos de requisitos

Según el Verifica de la Titulación de Grado en Criminología, para la presentación del TFG será necesario haber superado todas las asignaturas de los tres primeros cursos del Grado y haberse matriculado de todas las asignaturas de cuarto.

## COMPETENCIAS

### 1302 - Grado de Criminología

- Saber utilizar un lenguaje técnico que permita expresar los conceptos correctamente y desde una perspectiva de género.
- Saber hacer uso del método científico tanto en los ámbitos básicos como aplicados.
- Saber aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones.
- Saber argumentar y expresarse de modo coherente e inteligible de forma oral y escrita.
- Saber utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación en el manejo de datos.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Tras haber superado la asignatura el estudiante ha de:

- Ser capaz de describir con claridad los objetivos propuestos y alcanzados en el trabajo;
- Saber relacionar los estudios cursados con las actividades profesionales.
- Saber utilizar los recursos adecuados para la elaboración del trabajo.
- Saber aplicar los conocimientos adquiridos en la titulación a la experiencia profesional.
- Ser capaz de sintetizar y destacar los aspectos más importantes del trabajo realizado.
- Saber aplicar el método científico.
- Saber argumentar con coherencia y de manera crítica, conclusiva y persuasiva.
- Ser capaz de comunicar oralmente y transmitir con claridad el método utilizado y los resultados obtenidos.



## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### 1. Trabajo de Fin de Grado de carácter investigador

En caso de que el TFG consista en una investigación, deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

- Delimitación del objeto de estudio (justificación e interés del tema, objetivos).
- Metodología y técnicas de investigación adecuadas.
- Revisión bibliográfica y del estado de la cuestión en la materia investigada.
- Búsqueda de datos para el trabajo de campo.

### 2. Trabajo de Fin de Grado de vertiente práctica.

En caso de que el TFG tenga una vertiente más práctica o de aplicación profesional, deberá contener los siguientes elementos:

- Descripción del supuesto de hecho.
- Exposición de alternativas planteadas.
- Valoración y fundamentación de las elegidas.
- Conclusiones alcanzadas y propuestas de solución.

## VOLUMEN DE TRABAJO

| ACTIVIDAD                                    | Horas         | % Presencial |
|----------------------------------------------|---------------|--------------|
| Trabajo fin de Grado/Máster                  |               | 100          |
| Lecturas de material complementario          | 50,00         | 0            |
| Elaboración de un proyecto final de estudios | 80,00         | 0            |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>130,00</b> |              |

## METODOLOGÍA DOCENTE

La dirección del Trabajo de Fin de Grado por parte del tutor implicará introducir al alumno en las técnicas de investigación o, en su caso, en las de elaboración de un informe o dictamen técnico sobre un supuesto práctico.

A tal efecto, se pondrán en práctica las herramientas de búsqueda de información y bibliografía sobre el tema propuesto, de tratamiento y cita del información obtenida y de redacción y defensa del trabajo, incentivando la realización de planteamientos de ladera crítica e innovadora para parte del alumno, en la medida en que lo permita el tema escogido.

El seguimiento de la fase de preparación y de elaboración del trabajo se llevará a plazo mediante la realización de tutorías periódicas. En caso de que se desarrolle un trabajo de campo, se pondrá en funcionamiento algún sistema de registro y ordenación de información y la documentación obtenida, como el portfolio.



Finalmente el profesor revisará el trabajo escrito realizado, hasta que éste esté, a su juicio en las condiciones necesarias de calidad para ser presentado.

## EVALUACIÓN

El trabajo deberá ser presentado de conformidad con lo establecido en las **Instrucciones para la elaboración, presentación y evaluación del TFG en la titulación de Grado en Criminología**. En caso de que se admita el depósito del TFG, el alumno lo defenderá oralmente ante su tutor, de la forma y en las fechas fijadas de conformidad con dichas Instrucciones. El profesor comprobará la originalidad del TFG, teniendo a su alcance los sistemas electrónicos de control de plagio habilitados por la Universidad de Valencia. La constatación del plagio total o parcial será motivo suficiente para justificar el suspenso en la asignatura de TFG.

En caso de que el trabajo haya recibido la calificación de excelente y el tutor considere que puede optar a la obtención de matrícula de honor, por ser de especial calidad y rigor, someterá su valoración al examen del Tribunal de TFG, nombrado por la Comisión de TFG.

Para calcular la calificación del TFG el tutor y, en su caso, el Tribunal deberán ajustarse a los siguientes porcentajes:

A) Asistencia a tutorías 20%. Dentro de esta primera parte, se deberá evaluar, al menos, los siguientes aspectos: La búsqueda de materiales, el trabajo de campo realizado y la presentación de informes y borradores.

B) Realización del trabajo y exposición oral: 80%. En este apartado se deberá tener en consideración, entre otros, los siguientes criterios:

- La corrección de la estructura y claridad en la redacción del ejercicio.
- La originalidad en el planteamiento y resultados.
- La adecuada metodología y técnicas de investigación (en el trabajo de investigación) o técnicas de análisis (en el trabajo de vertiente práctica).
- La suficiencia en la búsqueda de datos e información.
- La correcta utilización de las herramientas de investigación (en el trabajo de investigación).
- La claridad y la coherencia de la exposición oral.

## REFERENCIAS



### Básicas

- Les referències bibliogràfiques o documentals s'indicaran al alumne per parrrt del profeessor encarregat de la direció del treball.
- Instruccions per a lelaboració, presentació i avaluació del TFG en la titulació de Grau en Criminologia (<http://www.uv.es/dretweb/Jordi/PDF%20-%20Instruccions%20fi%20de%20grau/Instruccions%20TFG.%20Grau%20en%20Criminologia.pdf>)

### ADENDA COVID-19

**Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno**

Para el próximo curso académico se mantendrán los periodos de defensa del TFG, que pueden ser consultados en este enlace:

<https://www.uv.es/dretweb/Jpublicar/TFG%202022/Periodos%20defensa%20TFG%2021-22.pdf>

También se mantendrán las reglas generales establecidas para la elaboración y presentación de los TFG, que se pueden consultar en el siguiente sitio web:

<https://www.uv.es/uvweb/derecho/ca/graus/treball-fi-grau/informacio-general-tfg-1285888590243.html>

Para la tramitación de los depósitos y para la realización del acto de defensa de los trabajos, la Facultad tiene aprobado un Protocolo de gestión administrativa, adaptado al situación de pandemia, que permite la defensa por vía telemática: "La defensa oral tendrá lugar en un espacio público de la Facultad de Derecho, o bien del departamento o centro al que esté adscrito el/la tutor/a del Trabajo o por medios electrónicos que permiten la comunicación simultánea entre tutor/a y estudiante (videoconferencia o similar) y que garanticen, a criterio del/de la tutor/a, la correcta evaluación del trabajo".

La versión completa de este Protocolo de gestión administrativa se puede consultar en el siguiente sitio web:

<https://www.uv.es/uvweb/derecho/ca/graus/treball-fi-grau/informacio-general-tfg-1285888590243.html>

Si lo requirieren las autoridades sanitarias y/o academicas, la Comisión de TFG del Centro impartirá ulteriores instrucciones para la adaptación de la asignatura al modelo de docencia híbrida o no presencial establecido por la Facultat de Dret, en caso de que ello fuere necesario.